

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-776** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para contratar la realización de las tareas necesarias para dar apoyo y asistencia técnica en la labor de impulso del Proyecto Santander, ciudad amigable con los mayores. Expediente 329/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 329/17.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Realización de las tareas necesarias para dar apoyo y asistencia técnica al Ayuntamiento de Santander en la labor de impulso del Proyecto "Santander, ciudad amigable con los mayores".

- a) Lugar de ejecución: Santander.
- b) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- Tramitación: anticipada.

Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación, que se aplican mediante fases.

4.- Presupuesto.

Importe: 37.190,08 euros más 7.809,92 euros de IVA (21%).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página Web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

De conformidad con el punto 5 de la Hoja-Resumen, que se transcribe a continuación, deberá acreditar lo siguiente:

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

#### "5.- REQUISITOS ESPECIALES DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA, EN SU CASO.

Se acreditará la solvencia económica y financiera, presentado una declaración indicando el volumen anual de negocios de la empresa que tendrá un importe igual o superior al presupuesto del contrato.

El criterio para la acreditación de la solvencia económico-financiera, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP, modificado por el R.D. 773/2015 de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, que deberá ser igual o superior al presupuesto de licitación.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

La solvencia técnica de la empresa se acreditará aportando la siguiente documentación: la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el requisito mínimo para poder participar en este procedimiento, es haber ejecutado al menos, durante el año del periodo citado, servicios de investigación social por importe no inferior al 70% del valor del presupuesto del contrato, con certificado de buena ejecución.

##### 5.1.- Concreción de las condiciones de solvencia,

Antes de la adjudicación del contrato, el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, tendrá que justificar la participación del personal indicado y la cualificación que se exige en el pliego de prescripciones técnicas que se transcribe a continuación:

Que dispone de un equipo técnico formado por al menos dos profesionales con titulación universitaria en las ramas de sociología, trabajo social, educación social y/o psicología y que al menos alguno de los profesionales acredite conocimientos y experiencia en el trabajo con personas mayores, metodología y procesos de ciudades amigables de la OMS y diseño y evaluación de programas sociales.

En cuanto a los recursos materiales, acreditará que dispone de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo el material de oficina preciso, al menos ordenador, impresora, teléfono móvil de contacto; así como contar con un lugar de trabajo (oficinas y/o despachos) en Santander o proximidades".

##### 8.- Presentación de las ofertas.

a) ) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 9 de la Hoja Resumen, que se transcribe a continuación:

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

#### 9.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Se valorarán las ofertas presentadas, mediante fases de valoración, según los criterios que se señalan a continuación:

A. "CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO SE APLICAN MEDIANTE FÓRMULAS O CIFRAS MÁXIMO DE 49 PUNTOS.

Se presentarán en dos sobres cerrados e independientes denominados, SOBRE DOS-1 (PRIMERA FASE) y SOBRE DOS-2 (SEGUNDA FASE)

En el sobre número DOS-1 PRIMERA FASE DE VALORACIÓN, se incluirán la siguiente documentación:

1.1.- Descripción de la Metodología de actuación: Se valorará el ajuste de la propuesta a los objetivos del servicio y en especial, la utilización de una metodología activa, dinámica y participativa (máximo de 25 puntos).

1.2.- Productos resultantes: Se valorará la adecuación de los productos propuestos a los objetivos del servicio, según se indica en el punto 3.3 del Pliego de prescripciones técnicas (máximo de 15 puntos)

El contenido de este sobre tendrá una extensión máxima de 50 páginas, DIN A-4, por una cara, con la letra "times new roman", 12, espaciado sencillo y sin anexos. No se valorarán las páginas excedentes.

El umbral mínimo de valoración para poder seguir en el procedimiento de licitación es obtener al menos el 50% de la puntuación de estos conceptos, las ofertas que no obtengan en la valoración un mínimo de 20 puntos, no pasarán a la siguiente fase de valoración, y quedarán excluidas del procedimiento.

En el sobre número DOS-2 SEGUNDA FASE DE VALORACIÓN. Se incluirá la siguiente documentación,

2.1.- Descripción de las fases del servicio: Se valorará la fundamentación teórica de las actuaciones y procedimientos propuestos y el grado de adecuación de los objetivos propuestos al objeto del contrato (se valorará con un máximo de 5 puntos).

2.2.- Cronograma: Se valorará que el ritmo de ejecución del proyecto sea adecuado al cumplimiento de los objetivos del servicio, no superando los seis meses de duración en cada una de las fases (se valorará con máximo de 4 puntos)

Esta documentación no excederá de 10 páginas, DIN A-4, por una cara, con la letra "times new roman", 12, espaciado sencillo y sin anexos. No se valorarán las páginas excedentes.

El umbral mínimo de valoración para poder seguir en el procedimiento de licitación es obtener al menos el 50% de la puntuación de estos conceptos, las ofertas que no obtengan en la valoración un mínimo de 4,5 puntos, no pasarán a la siguiente fase de valoración, y quedarán excluidas del procedimiento.

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS O CIFRAS SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE NÚMERO TRES Y SE PUNTUARÁ CON UN MÁXIMO DE 51 PUNTOS:

B.1 Oferta económica: Se valorará con un máximo de 40 puntos, Esta oferta se presentará de conformidad con el modelo de proposición del anexo a este pliego y se acompañará de un documento en el que se indique el presupuesto desglosado del precio de la oferta."

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2.1. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 23

10.- La apertura de los sobres 2.2 y 3 serán convocadas mediante anuncio publicado en la página web, [www.ayto-santander.es](http://www.ayto-santander.es) "Perfil del Contratante".

11.- Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de enero de 2018.  
El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio,  
Contratación y Transparencia,  
Daniel Portilla Fariña.

2018/776